

JUZGADO LABORAL

POR

CATALINA L. D'ANDREA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 2° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "Otra (L.C. N° 6.529.308) c/Otro s/C.P.L." Expte. N° 435, Año 2004, que la Martillera Pública Catalina L. D'andrea, Mat. N° 869, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 17 de la Ciudad de Coronda; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 5.299,17, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.974,37; y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, la mitad (50%) parte indivisa de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la manzana número 55 de la ciudad de Coronda, Distrito Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, designado como lote 2 polígono F.G.H.I.F, se sitúa sobre calle 25 de mayo entre las de Rivadavia y Juan de Garay, distando a cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros y ciento once metros trece centímetros de la primera y segunda entrecalle respectivamente y mide: cuatro metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sur, línea H.I, con igual medida de contrafrente al Norte, línea F.G por un fondo en el costado Este de diez metros cincuenta y cinco centímetros línea G.I y diez metros sesenta y tres centímetros en el costado Oeste, línea F.I, encerrando una superficie de Cuarenta y Seis Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados, lindando: al Sur, calle 25 de Mayo; al Norte, con propiedad de Modesto Monti; al Este con el lote 1 y al Oeste con el lote 3". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 6033, F° 119, T° 208 Impar, Dpto. San Jerónimo y que subsiste a nombre de la obligada en autos. Hipoteca: Inscripta en 1° grado al T° 22, F° 78, N° 6079, por \$ 21.612, de fecha 26-01-96, a favor del Señor Salomón Víctor Halac. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 11/04/12 Aforo 034940, por \$ 43.664,13, el de estos autos; 2) de fecha 15/10/12 Aforo 112064, por \$ 19.419,12, en autos "Halac, Salomón Víctor c/Otros s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 874/12, Juzg. 1ra. Inst. C. C. de la 5ta. Nom. Sta. Fe. Según Oficio 33788 del 11/04/2013 se amplía el embargo hasta alcanzar el monto de \$ 52.000; 3) de fecha 22/08/12 Aforo 089085, por \$ 38.018,90, el de estos autos; 4) de fecha 11/04/12 Aforo 034940, por \$ 43.664,13, el de estos autos; 5) de fecha 22/08/12 Aforo 089085, por \$ 38.018,90, el de estos autos; y, 6) de fecha 15/10/12 Aforo 112064, por \$ 19.419,12, en autos "Halac, Salomón Víctor c/Otros s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 874/12, Juzg. 1ra. Inst. C. C. de la 5ta. Nom. Sta. Fe. Según Oficio 33788 del 11/04/2013 se amplía el embargo hasta alcanzar el monto de \$ 52.000. La API Informa: Que la partida impuesto inmobiliario N° 11-05-00-148617/0007-1, registra deuda por \$ 42,60 al 22-09-14. La Municipalidad de Coronda Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles y Judicial, un total de \$ 1.077,89, al 04-09-14. Cooperativa de Servicios Coronda Limitada Informa: Que registra deuda por Servicio Agua Potable, Cloacas de \$ 330,05, al 28-08-14. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la ciudad de Coronda, a los 3 del mes de Octubre de 2013... me constituí en el domicilio ubicado en calle 25 de Mayo S/N° de esta ciudad... fuí atendido por una persona de la casa que dijo llamarse Verónica Montenegro, D.N.I. N° 26.924.007... A continuación la atendente manifiesta que viven en el inmueble con su esposo Ariel Andino (D.N.I. 25.125.985) y sus cuatro hijos menores de edad. Continúa manifestando que la vivienda la alquilan a la Inmobiliaria CRISTALDI-PAIVA de esta ciudad, que la misma está compuesta por un living-comedor-cocina en la planta baja que mide aproximadamente 4,50 x 8 metros, con piso de mosaico, paredes revestidas y pintadas y el techo de madera; también se observa un pequeño baño que mide aproximadamente 2x2 metros, con lavatorio e inodoro y un pequeño patio interno que mide aproximadamente 2 x 4,50 metros; a la Planta Alta se accede a través de una escalera de madera y se constatan dos habitaciones que miden aproximadamente 2,50 x 3 metros, cada uno de ellos y un pequeño baño de 2 x 2 metros, con iguales condiciones que las referidas más arriba; también se observa un balcón que está orientado hacia la calle 25 de Mayo. La casa cuenta con todos los servicios y está ubicado a unos 150 metros del centro cívico y comercial de la ciudad y está en regular estado de uso y conservación. Se agrega a este informe fotocopia fiel del original que he tenido a la vista del contrato de locación". Condiciones: Quien resulte comprador deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero (3%) en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasas de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Asimismo que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas, y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos -nacional y provincial- por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, y en el espacio especial habilitado a tales efectos delitos del Tribunal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 06 de noviembre de 2014. Fdo. Dr. Diego J. Romero, secretario.

S/C 246667 Nov. 13 Nov. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Santa Fe, 10º Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "LUQUE, FAUSTINA S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 398/2009), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta, en el Juzgado Comunitario Gdor. Crespo, el día 18 de noviembre de 2014 a las 11 Hs. o el día hábil siguiente y a la misma hora, si aquel resultare feriado; el 100% del inmueble propiedad de la causante, consistente en: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido dentro del lote 6 del plano del Ing. Martín E Miguens; parte del Establecimiento denominado Fives-Lille, ubicado en el Depto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, y según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Rodolfo Espósito e inscripto en el Depto. Topográfico de la Pcia., bajo Nº 10.500, el lote que por este acto se vende se designa con el número 11, de la manzana letra G, de las que forman el Pueblo de Gobernador Crespo, Depto. San Justo, de esta Pcia.; y se compone de las siguientes medidas superficie y linderos: 10m. de frente al Sud, por 50m. de fondo, o sea una superficie total de 500m2, lindando; al Norte, el lote 24, al Este, lote 12, al Sud, calle pública, y al Oeste, con los lotes 6, 7, 8, 9 y 10. Según certificados registrales Nro. 83187 de fecha 6/8/14, dicho inmueble consta inscripto a nombre de la causante al Tº 148, Fº 1051, Nº 92669 Depto. San Justo. Se informa que no registra Hipotecas, Embargos ni Inhibiciones. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 5.449,69.-(a.i.i.), de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y el 10% en concepto de comisión de ley del martillero. El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos y que a continuación se transcribe: "En la localidad de G. Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 9,30 hs me constituí con el Martillero Público David Boschi y el Secretario Actuante en el domicilio de calle 1º de Septiembre al 250 a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto librado en autos "Luque, Faustina s/ Sucesorio" Expte Nº 398/2009 que se tramitan por ante el Juzgado 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial 10º Nominación de Santa Fe (...) por lo que acto seguido procedí a constatar un lote de terreno ubicado en calle 1º de Septiembre al 250 del Barrio Santa Rosa entre calles San Romulo y Santo Domingo de Guzman, donde existe una vivienda precaria y en estado de abandono construida de ladrillos, techo de chapa, pisos de cemento, con aberturas destruidas en su totalidad, sin servicios sobre calle 1º de Septiembre al 250 aproximadamente. De diez (10) metros de frente en sus lados Sud- Norte por cincuenta (50) metros en sus lados Este-Oeste, identificado como Lote once (11) de la manzana letra G del plano 10.500 Inscripto al Tomo 148 Folio 1051 Nº 92669 del Departamento San Justo compuesta de cuatro dependencias y baño al frente sobre calle sin asfalto con viviendas vecinales de planta baja no pudiendo informar a herederos por no encontrarse persona alguna. Conste. Es todo cuanto se pudo constatar. No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando compareciente y los presentes por ante mi que certifico. Firmado Oscar Duarte. Secretario." La A.P.I Delegación San Justo Partida Nº 06-07-00-026935/0053-0 informa que registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario \$ 347,25.-, Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Gdor. Crespo Ltda. informa no registra deuda en concepto de agua potable y la Comuna de Gobernador Crespo informa que registra deuda en concepto de T.G.I. \$ 2288.- y \$ 768,03.- Convenio Judicial impago. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.- En autos obran copias de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 06 de Noviembre de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro – Secretaria.

\$ 811,80.- 246949 Nov. 13 Nov. 17

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15ª Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe dispuso y la Secretaría comunica que en los autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Otro s/Apremio. Expte. 1142/07, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 3 de Diciembre de 2014 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las

11 hs. en las puertas del Juzgado y por ante el Actuario, el inmueble embargado en autos, 1 Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, (Desocupado) Lote 10, Manzana C, Plano nº 71.322/1972, superficie 486,M2, sito en Arroyo Seco Pcia. de Sta Fe, entre calles públicas Nº 4 y Nº 6, lindando al Nº con calle Pública, al SE con parte del lote 141; al NE con el lote 11, al SO con parte lote 9, tomo 449 "B" folio 353, Nº 167332. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 4.138,37, Oficio Nro. 970. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 493,28), si transcurridos 15 minutos no hubiere postores saldrá a la venta con retasa del 25% y si transcurridos otros 15 minutos persistiera la falta de postores seguidamente Sin Base, adjudicándose al último y Mejor Postor. La venta se realizará en efectivo, y quien resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o no. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (desocupado). En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. párrafo CPCC. Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con la información sintética exigida por art. 494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Autorízase la realización de propaganda adicional, y efectuar los gastos necesarios, con oportuna y documentada rendición de cuentas. Notifíquese en debida forma. Fdo. Dra: Dora Corrente (Juez), Dra: Mariana S. Cattani (Secretaria). Expte. 1142/09. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2014. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 246563 Nov. 13 Nov. 17
